

Núm. 157

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 30 de junio de 2009

Sec. II.A. Pág. 54754

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

10785 Resolución de 8 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pedro Sáez Fernández.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de marzo de 2009 (BOE de 19-03-09), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Pedro Sáez Fernández, Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Historia Antigua», adscrita al Departamento de Historia Antigua.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2009.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X